

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 533/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. núm. 973/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por el Procurador Sra. García Anguiano contra Don Pedro Salas Pulido, acordándose socar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día ocho de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día nueve de julio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### CONDICIONES :

1ª. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2ª. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3ª. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4ª. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas pasturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5ª. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6ª. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa la superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida de ciento once metros, diez y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, de José López Ruiz; izquierda, vivienda número dos; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.160.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

2ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número uno; izquierda, la número tres; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.161.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

3ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número dos; izquierda, la número cuatro; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.162.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

4ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número tres; izquierda, la número cinco; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.163.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

5ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número cuatro; izquierda, la número seis; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.164.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

6ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número cinco; izquierda, la número siete; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.165.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

7ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número seis; izquierda, la número ocho; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.166.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

8ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número siete; izquierda, la número nueve; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.167.

Ha sido valorado en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

9ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ocho metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número ocho; izquierda, la número diez; espalda, de José de la Calle Regil, y frente-Oeste, la calle. Finca n° 18.168.

Ha sido valorado en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

10ª. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas

con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número nueve; izquierda, la número once; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.169.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

11º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número diez; izquierda, la número doce; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.170.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

12º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número once; izquierda, la número trece; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.171.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

13º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número doce; izquierda, la número catorce; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.172.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

14º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número trece; izquierda, la número quince; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.173.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

15º. Vivienda unifamiliar sita en Mogón, Barrio del Batanejo y en su calle San Pedro, sin número de orden. Consta de dos plantas con varias habitaciones, servicios, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros, setenta y un decímetros cuadrados y construida ciento ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, vivienda número catorce; izquierda, la número dieciséis; espalda, de José de la Calle Regil, y fente-Oeste, la calle. Finca n° 18.174.

Ha sido valorada en cinco millones seiscientos cuarenta mil pesetas.

Granada, trece de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 534/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Ha de saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España núm. 975/90, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Doña Concepción Lorenzo Roldán y Don Ricardo, Don Armando y Doña Ana María Rodríguez Reverte, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día veinte de julio de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y par el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, sin sujeción o tipo.

#### CONDICIONES:

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segundo subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos sin detinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

Urbana 62. Apartamento undécimo, tipa C, enclavado en la undécima planta de alzado, con acceso por la escalera 1. Está compuesta de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidos comunes, de 113 metros, 40 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio situado en el pago de la Torre Velilla, término municipal de Almuñécar, hoy Paseo Marítimo de Velilla (conocida por edificio Nécora), compuesto de 13 plantas. Finca registral n° 27.410.

Ha sido valorada en nueve millones doscientas mil pesetas.

Granada, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 535/92).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada

Ha de saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España S.A. núm. 1.423/91, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Sánchez Bonet contra Don Domingo Manuel Carrillo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día diecisiete de diciembre de mil nove-